

CONCLUSIONES DEL I SEMINARIO IBEROAMERICANO DE ADMINISTRACION EDUCATIVA

A continuación se transcriben las conclusiones definitivas del I Seminario Iberoamericano de Administración Educativa celebrado en el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación durante los días 13 a 17 de febrero de 1978.

Las conclusiones se proyectan sobre un doble aspecto: el de la situación de la administración educativa en su momento actual, con una aproximación a su problemática, y el de las funciones que deben desempeñar los administradores de la educación, diseñando las líneas generales de su función y perfeccionamiento.

Además, el Seminario acordó las posibles bases de una acción conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencia español y los países interesados, con asistencia de la U.N.E.S.C.O., en su caso, y los participantes iberoamericanos formularon una declaración conjunta que también se incluye.

CONCLUSIONES

I. Situación y problemas actuales de la Administración de la educación

1. La Administración de la educación no se adecúa a las exigencias actuales del sistema educativo, debido fundamentalmente a causas de orden externo e interno.

Por un lado, en la Administración de la educación existen problemas derivados de su integración institucional en la Administración general del Estado (problemas de presupuestos, de control financiero, de retribuciones de puestos de trabajo, etc.), lo que significa que tales cuestiones no pueden considerarse aisladamente, sino en el contexto más general de la Administración pública de cada país. En consecuencia, la mejora de la Administración de la educación no debe considerarse sólo como un problema específico de los Ministerios de Educación, sino también de los demás órganos que en cada país asumen funciones de planificación general, presupuestos y servicio civil o función pública.

3. Por otra parte, causas de orden interno inciden directamente en la organización y funcionamiento de la Administración de la educación, tales como:

- a) El rápido aumento de la demanda de servicios escolares.
- b) El nuevo tipo de demanda de servicios educativos situados en el marco de una educación permanente como programas de educación extraescolar o de educación de adultos.

- c) La necesaria y creciente exigencia de participación de los sectores interesados como los usuarios de los servicios educativos o la propia comunidad, en la concepción y ejecución de esos servicios.
- d) Las limitaciones e insuficiencias de la propia Administración de la educación para responder a las nuevas exigencias por su carácter excesivamente estático, rutinario y rígido, así como por la poca estabilidad y calificación de sus cuadros.

4. Las consideraciones expuestas indican que debe prestarse especial atención a la reforma, modernización y fortalecimiento de la Administración de la educación, introduciendo un profundo cambio en el papel que ésta debe asumir a fin de definir sus objetivos, orientar sus funciones y adecuar su estructura, tomando en cuenta particularmente las recomendaciones del Seminario Regional sobre Formación de Administradores y Supervisores Escolares (U.N.E.S.C.O.), celebrado en Caracas del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 1977.

Todo ello significa que la Administración de la educación debe ser:

- Dinámica, de forma que permita decisiones rápidas, flexibles y eficaces, asegurando la optimización de los recursos humanos, financieros y técnicos que sean necesarios.
- Innovadora, incluyendo nuevos procedimientos administrativos, nuevas disposiciones, cambios estructurales y nuevos métodos educativos.
- Previsora, a través del planeamiento y los controles permanentes, establecidos según técnicas modernas de administración.
- Estable, constituida por profesionales de alto nivel, no sujetos, en la medida de lo posible, a los cambios de naturaleza gubernamental.
- Participativa, con la intervención de los distintos elementos que forman parte del sistema educativo, es decir, alumnos, docentes, padres, grupos sociales y comunidad, de tal modo que sea posible una determinación más racional de las políticas y objetivos de la educación.

5. Para instrumentar las transformaciones hacia la eficacia que demanda la situación actual resulta necesario, además de poner énfasis en la participación de todos los elementos que integran el sistema educativo, replantear el papel de los administradores, de los especialistas y de los docentes. La formación, capacitación, selección, reclutamiento y ordenación de las carreras de estos profesionales constituyen aspectos fundamentales para la modernización y fortalecimiento de la Administración de la educación.

II. Las funciones de los administradores de la educación. Su formación y reclutamiento

1. El administrador de la educación, con el concurso de los distintos especialistas, debe ejercer las funciones gerenciales dentro del sistema edu-

cativo en orden al cumplimiento de los objetivos generales, especialmente en lo que se refiere a la formulación de políticas o propuestas para la toma de decisiones, la planificación y administración de recursos y de servicios y el desarrollo del propio proceso administrativo.

2. En razón de lo anterior se considera necesario que cada país describa las características específicas que permitan definir el perfil del administrador de la educación en los diferentes niveles a fin de determinar las condiciones de selección, reclutamiento y formación necesarias para el nuevo papel que se le debe asignar y para que la política de reclutamiento puede basarse sobre los requisitos reales del puesto.

3. En general, y salvo los casos de las Universidades o centros educativos de compleja organización, se considera que la administración de los centros escolares debe ser asumida por docentes del nivel correspondiente, seleccionados en base a su capacidad profesional y administrativa.

4. Una vez definidas las referidas características, procedería arbitrar, de una parte, una política de selección y reclutamiento de administradores de la educación en base a sus aptitudes personales, así como a los conocimientos profesionales para el ejercicio de sus funciones.

5. De otra parte procedería organizar actividades de formación y perfeccionamiento de administradores de la educación, a cuyo efecto se señalan las siguientes:

- a) Preparar administradores para el sistema educativo, organizando a tal efecto cursos regulares de formación y de postgrado en Administración de la educación, cuyos contenidos comprenden tanto la problemática educativa como las técnicas modernas de la administración.
- b) Establecer programas intensivos de formación y perfeccionamiento de docentes que ejerzan o vayan a ejercer la dirección de centros escolares, o tareas de carácter administrativo en el nivel local.
- c) Desarrollar programas de adaptación al medio educativo para otros profesionales (arquitectos, psicólogos, sociólogos, etc.) que les capaciten para la realización de las diferentes tareas que le son asignadas dentro del sistema educativo.

III. Acciones conjuntas

1. Teniendo en cuenta que el I.N.C.I.E. (Ministerio de Educación y Ciencia) tiene en estudio la implantación de programas de formación y perfeccionamiento de administradores de la educación para los funcionarios españoles, que ofrece a los países iberoamericanos, se considera conveniente que los diversos países comuniquen al I.N.C.I.E. información sobre los programas de formación y perfeccionamiento que estén siendo impartidos actualmente en su área respectiva.

2. Igualmente se considera que los países deberían intercambiar con el I.N.C.I.E. (M.E.C.) información sobre:

- a) Situación actual respecto del nivel de formación de los administradores de la educación.
- b) Prioridades en orden a la posible organización por el I.N.C.I.E. (Ministerio de Educación y Ciencia) de cursos de formación y perfeccionamiento de administradores de la educación que pudieran tener validez general.
- c) Posible localización de los cursos, duración, contenidos teóricos y prácticos, criterios de selección, financiación —posibilidades de ayudas de organismos internacionales—, organización y participación conjunta.

3. El I.N.C.I.E. (M.E.C.), por su parte, debería remitir a los países sus diferentes proyectos de cursos y programas destinados a la formación y perfeccionamiento de administradores de la educación.

4. Intercambiadas las diferentes informaciones, el I.N.C.I.E. (M.E.C.) elaboraría un anteproyecto de organización de un curso, o cursos, que contuviera áreas de interés tanto para los países participantes como para España.

5. En la medida en que los Gobiernos interesados en el curso manifestaren su deseo de que la U.N.E.S.C.O. colabore con el I.N.C.I.E. (M.E.C.), aquélla propondrá las formas posibles de su participación en el referido programa.

6. Sin perjuicio de las consideraciones anteriores, se recomienda el intercambio de documentación y de comunicaciones sobre temas concretos de estudio e investigación, así como el intercambio de profesionales de la Administración de la educación para realizar trabajos específicos o dictar cursos.

IV. Declaración del Seminario

Los participantes invitados al I Seminario Iberoamericano de Administración Educativa agradecen al I.N.C.I.E., y por intermedio de él al Ministerio de Educación y Ciencia y al Gobierno español, la oportuna y valiosa iniciativa de convocar este Seminario, que nos ha brindado la grata oportunidad de disfrutar de la proverbial hospitalidad española y de dialogar y reflexionar conjuntamente con nuestros colegas españoles, durante el período del 13 al 17 de febrero de 1978, en torno a la problemática actual de la Administración educativa en Iberoamérica y a las perspectivas que la formación y perfeccionamiento de la educación brindan como una de las vías más importantes para la solución de dicha problemática.

Agradecen, asimismo, el generoso ofrecimiento de cooperación formulado por el I.N.C.I.E., en nombre del Ministerio de Educación y Ciencia de España, para establecer e intensificar intercambios y para invitar a la participación de los demás países Iberoamericanos en el Programa de Formación

y Perfeccionamiento de Administradores para la Educación que se va a iniciar en España. Ello nos compromete personalmente a mantener y enriquecer el fraterno diálogo iniciado aquí en Madrid y a movilizar todas las capacidades al alcance de cada uno de nosotros para promover, por el esfuerzo mancomunado de nuestros países, la realización de los altos propósitos que inspiraron en todo momento nuestros debates.

Madrid, 17 de febrero de 1978.